



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO
SUBDIRECCION DE INGRESOS PUBLICOS**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA GESTION
OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA
MARITIMA DE ACAJUTLA, MUNICIPIO DE ACAJUTLA,
DEPARTAMENTO DE SONSONATE, POR EL PERÍODO
DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 28 DE ENERO DEL
2015.**

SAN SALVADOR, 24 DE MARZO DE 2015

INDICE

	CONTENIDO	PAG.
I.	PARRAFO INTRODUCTORIO	1
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
	a) GENERAL	
	b) ESPECÍFICOS	
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	2
VI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	2

Licenciado
Carlos Alfredo Cativo Sandoval
Director General de Aduanas
Ministerio de Hacienda
Presente.

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Artículo 195 atribución 1ª de la Constitución de la República; y a los Artículos 5 numeral 1 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, según Orden de Trabajo No. 108/2014 de fecha 7 de noviembre de 2014, hemos realizado Examen Especial a la Gestión Operativa y Administrativa de la Aduana Marítima de Acajutla, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate, por el período del 17 de noviembre de 2014 al 28 de enero de 2015.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a) General

Emitir un Informe de Examen Especial a la Gestión Operativa y Administrativa de la Aduana Marítima de Acajutla, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate; por el período del 17 de noviembre de 2014 al 28 de enero de 2015, a las liquidación de Declaraciones de Mercancías de importación y exportación; control de mercancías caídas en abandono, presenciar verificaciones físicas de las declaraciones de mercancías semáforo rojo y mercancía caída en abandono que sean reportadas oportunamente al Departamento de Subastas.

b) Específicos

- 1) Determinar la adecuada aplicación de los derechos arancelarios e impuestos respectivos a las Declaraciones de Mercancías de importación y exportación.
- 2) Verificar el inicio y finalización de los tránsitos con mercancías.
- 3) Presenciar las verificaciones físicas de las declaraciones de mercancías semáforo rojo y comprobar la veracidad del contenido con lo declarado.
- 4) Verificar que la mercancía caída en abandono son reportadas oportunamente al Departamento de Subastas.
- 5) Verificar si existe mercancía decomisada.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del examen especial está relacionado con la aplicación de pruebas de cumplimiento para determinar la correcta aplicación de los derechos arancelarios e impuestos respectivos a las Declaraciones de Mercancías de importaciones y exportaciones; verificación física de los registros de mercancías de las

declaraciones que dieron semáforo rojo, que la mercancía caída en abandono fue reportada oportunamente al Departamento de Subastas, verificar el inicio y finalización de los tránsitos con mercancías; por el período de 17 de noviembre de 2014 al 28 de enero de 2015, de la Aduana Marítima de Acajutla, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate.

De conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- a) Verificamos el registro, liquidación y control de la importación y la exportación.
- b) Verificamos el registro de las operaciones en el registro informático.
- c) Examinamos el control sobre las mercancías en abandono
- d) Verificamos que las declaraciones de mercancías, cuenten con la documentación de soporte.
- e) Confirmamos la adecuada aplicación de los Derechos Arancelarios de Importación correspondiente.
- f) Comprobamos la adecuada clasificación de las mercancías.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

De conformidad a los procedimientos de auditoría aplicados durante la realización del examen, no se identificaron aspectos que ameriten ser comunicados a la Administración.

VI. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial a la Gestión Operativa y Administrativa, de la Aduana Marítima de Acajutla, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate, por el período del 17 de noviembre de 2014 al 28 de enero del 2015.

San Salvador, 24 de marzo del 2015.

DIOS UNION LIBERTAD

Subdirector de Ingresos Públicos
Dirección de Auditoría Uno

